



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 389/2012.

ZAPALLAR, 25 de Enero del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 47/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 19/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 07/2012, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.004., "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPA 2011/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°50/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

